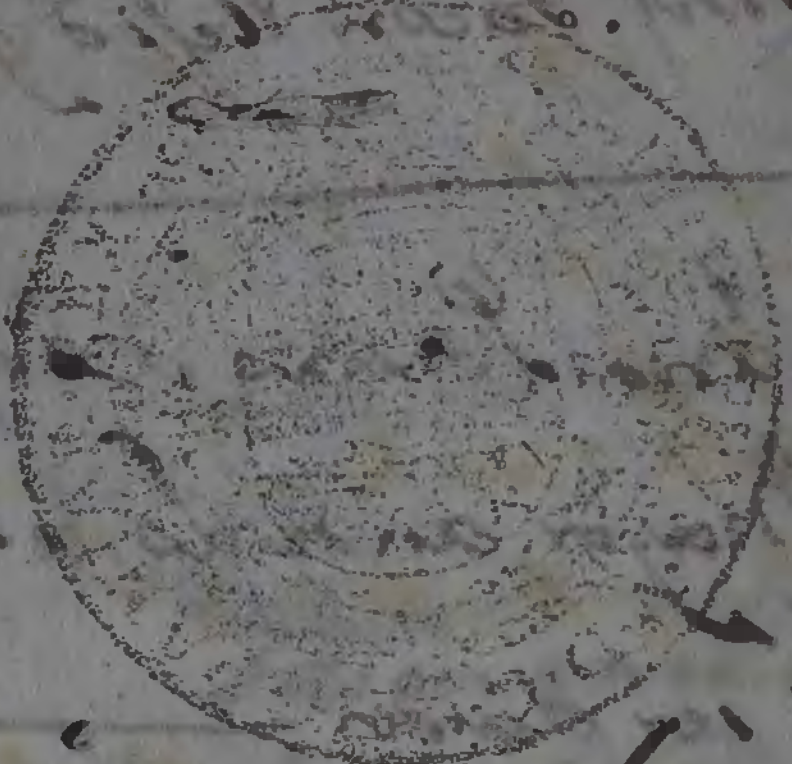


gente mercedista



SEIS O QUARTO VEINTE  
MIL Y VEISIEVE ANO DE N. S.  
MIL Y OCHOCIENTOS Y OCHAVENTA  
Y DOS.

para los Indios de Maluco. Ninguna de las curas

Don Juan de Maldonado  
Don Juan de Guisado

En la M. N. de las Indias de estas partes en fecho de los dias de  
Julio año de mill setecientos y quatro. Los señores de  
bildo ordenaron los señores Sabies Garcia Carpeno leydor  
Perpetuo y Dhen. a cargo de la Cud. que ocuparon de  
los señores Corregidor y Alcalde Mayor de esta la R. Audiencia  
ordenaron en esta junta. Don Juan Jacobo de Alonso Diaz  
Juan Antonio Aguilera Sanchez Pedro Fabrega y Juan de la  
bier de Rivera y Lino Salazar y Pedro de la Cruz y Joseph  
Diego de la Cruz y Pedro Juan de la Cruz y Bern. de la Cruz  
Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz  
ordenaron en esta junta. Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz  
fize haues estado a todo lo que se supiere y lo que se supiere  
de Rivera, y Joseph de Rivera, y Melchior de la Cruz, y Nicol.  
Montano, y Don Juan de la Cruz, y Don Juan de la Cruz  
y Pedro Jacobo, y Don Juan de la Cruz, y Don Juan de la Cruz  
y Pedro Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz

Por lo que haues estado en esta junta la R. Audiencia

